



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 067M de 2022

PROCESO No: SS22M-146

San José de Cúcuta,

24 MAR. 2022

Señores:

BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

NIT. 860.020.309-6

R/L ROGERIO PEREIRA SPERB JUNIOR

C.E. 1137411

Vda Vuelta Grande a 150 mts de la Glorieta de Siberia Vía Cota

Tel. 7566060 - 3157920221

gladys.serrano@bd.com

Cota, Cundinamarca

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO POR MEDIO DE CULTIVO LIQUIDO Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD PARA LA DETECCIÓN DE MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HUEM**, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES**I. BIENES - INCLUYE EL PRESUPUESTO**

TEM	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR UNITARIO
1	31097	TUBO MGIT X7ML	Caja x 100	3	\$ 1.620.000	\$ 1.927.800	\$ 5.783.400
2	31098	KIT BACTEC MIGT SUPLEMENTO	Caja x 100	3	\$ 1.620.000	\$ 1.927.800	\$ 5.783.400
3	31100	MIGT TBC IDENTIFICACION TEST X25	CAJAX25	2	\$ 972.000	\$ 972.000	\$ 1.944.000
4	31100	BACTEC MIGT 960 SERIE	KITX40	3	\$ 1.036.800	\$ 1.233.792	\$ 3.701.376
5	31102	SET AST CARRIER 5 TUBOS BOLSA X3 UNDS	BOLSA X3 UNDS	1	\$ 280.800	\$ 334.152	\$ 334.152
6	31099	MYCOPREP	75 ML	2	\$ 648.000	\$ 771.120	\$ 1.542.240
7	30970	TUBO LOWENSTEN JENSEN	Caja x 100	1	\$ 1.188.000	\$ 1.413.720	\$ 1.413.720
						TOTAL:	\$ 20.228.112

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE**\$ 20.228.112**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 421**FECHA: 16/03/2022****2. OBLIGACIONES****OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Los reactivos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
- 2) Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.

- 3) Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM sin costo adicional, el flete debe ser asumido por el contratista.
- 4) En caso de defecto, los reactivos deberán cambiarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.
- 5) Debe presentar el REGISTRO SANITARIO expedido por el INVIMA de los reactivos.
- 6) Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	DURACION DEL CONTRATO	%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$ 4.045.622
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$ 4.045.622

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista emitirá la factura correspondiente a las compras realizadas la cual deberá ser pagada dentro de los 60 días calendario posteriores a su entrega.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2022, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación,

garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud (E)

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto. Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

